**PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Es una obligación de la concesionaria contar con los programas de higiene y seguridad industrial que cumplan con la normatividad aplicable para el caso y coadyuven a los planes de modernización establecidos en la materia, por lo que la concesionaria deberá considerar mínimamente el programa que se señala a continuación.

**Seguridad industrial e higiene**

El presente programa empresarial tiene como objeto principal el conservar las condiciones de seguridad adecuadas de tal manera que se reduzcan substancialmente los riesgos de sufrir un accidente y en caso de que este ocurra se proceda con oportunidad, en tiempo y forma, para minimizar los efectos del mismo.

Esta misma actividad de seguridad, tiene que ser transferida a la operación del servicio, al tener autobuses en mejor estado físico y operativo posible, balanceando las jomadas laborales y operando adecuadamente la unidad.

En estas circunstancias las acciones planteadas en este programa se ven complementadas con actividades de capacitación y adiestramiento del personal, especialmente en referencia a la importancia que tiene la utilización del equipo y herramienta de forma adecuada.

Se han incorporado al programa 7 acciones prioritarias, de las cuales se derivan otras complementarias y que a continuación se describen.

* Creación de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad.

Se creara la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad integrada por representantes de la empresa y trabajadores, los cuales se encargarán de elaborar un programa de Higiene y Seguridad y tendrán como propósito vigilar y revisar los avances y adiciones que se le hagan a dicho programa, en el que quedarán asentados los seguimientos internos de los procesos para conservar la integridad física y salud de los trabajadores, así como preservar los equipos e instalaciones de la empresa y cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Coahuila.

OBJETIVOS PARTICULARES

* Identificar y corregir las condiciones inseguras que pongan en riesgo al trabajador y a las instalaciones.
* Reducir los riesgos de trabajo buscando un nivel “cero accidentes”
* Proveer al trabajador del equipo requerido para desempeñar sus labores.
* Proteger a los trabajadores mediante el uso adecuado del equipo de seguridad en cada una de las áreas dentro de la empresa.
* Parte sustantiva de la función de esta comisión es la formulación y formalización de un programa de recorridos mensuales, en los cuales se identifiquen aspectos potenciales de riesgo y se acuerde en el seno de la comisión su atención.

A continuación se citan las acciones que se necesarias para en el Programa de Higiene y Seguridad.

* Elaboración del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad

Con el objeto de disponer de un marco normativo, que permita definir y dimensionar los riesgos de trabajo y con esta referencia graduar la conducta del personal en general, es fundamental la estructuración del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, en el cual se incluirán como temas relevantes:

* Zonas y actividades de riesgo.
* Uso adecuado de equipo de seguridad.
* Uso adecuado de la herramienta y equipo de mantenimiento.
* Recorridos de Inspección a las áreas del módulo y rutas.

La Comisión Mixta de Higiene y Seguridad elaborará un programa periódico en el que se calendarice los días en los que realizarán visitas de inspección a las diferentes áreas de la empresa, además de concertar acuerdos de acción mutua y la incorporación de actividades complementarias que representen un riesgo para el trabajador. Estos recorridos serán de conocimiento a la Secretaría del Trabajo y Seguridad social con el fin de Consolidar el sistema de gestión humana.

La inspección de campo se realizara con el fin de obtener un Diagnóstico Situacional en el cual se vean factores como:

* Estado de Instalaciones.
* Estado en que cuentan los equipos de trabajo.
* Señalamientos preventivos y restrictivos.
* Recursos disponibles en materia de salud, seguridad e higiene.
* Observación y registro de actividades que puedan causar riesgos laborales.
* Suministro de Implementos de Seguridad.

Dotar de implementos de seguridad para los trabajadores, de tal manera que se cubran los aspectos básicos de conservación de la integridad de los trabajadores, especialmente de aquellos que tienen manejo con equipo metal-mecánicos.

* Programa de Exámenes Médicos y Antídoping.

Con objeto de asegurar integridad física y mental de todos los trabajadores se efectuará un programa anual de exámenes médicos y antídoping al personal. Con esta acción, se considera proveer o anticiparse (especialmente en operadores y mecánicos).

* Propensión a la Diabetes Mellitus.
* Riesgos de Infarto.
* Enfermedades de la vista.
* Adicciones al tabaco y alcohol.
* Dependencia de drogas y otros enervantes.
* Capacitación.

Dentro del Programa de Capacitación, se tiene considerada la impartición de cursos de protección civil, en los que se incluirán los siguientes temas:

* Que hacer en caso de sismo.
* Incendios.
* Primeros auxilios.
* Manejo de situaciones críticas
* Secuestros de autobús.
* Marchas y mítines
* Asaltos.
* Aviso de bombas.
* Equipamiento de Autobuses

Se procurará para cada autobús un botiquín de primeros auxilios.

A continuación se presenta un diagrama del proceso que debe de seguir la comisión mixta de seguridad e higiene, con la finalidad de que sus funciones queden lo más explícitamente representadas.

**Figura 1.** *Mapa representativo de procesos de la comisión mixta de seguridad e higiene*

RETROALIMENTACIÓN

PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RECCORRIDOS

DIAGNOSTICO

EVALUACIÓN

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE

SUPERVISIÓN

DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN AL PERSONAL

CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE

IMPLEMENTACIÓN

OPERACIÓN

ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD